



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única
Núm. de Bitácora: 30LU04151015
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
 - 1) *Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*
 - 2) *Secreto Industrial en su caso*
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.
- V. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado 
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité de Información de la versión pública.
Resolución número 203/2017 del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de fecha 18 de mayo de 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4967/16
Xalapa, Ver., a 31 de agosto del 2016

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

GRANT PRIDECO, S. DE R.L. DE C.V.

Carretera México-Veracruz vía Xalapa Km. 433.5
Ciudad Industrial Bruno Pagliai
91690 Veracruz, Ver.
Teléfono: (229) 9.89.04.00

Representante Legal

En atención a la solicitud e información complementaria para la Actualización de la Licencia Ambiental Única número LAU-30/002/00 de su representada, por cambio de razón social y modificación de proceso, registradas en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con números de Bitácora 30/LU-0415/10/15 y Documento 30D7N-00603/1602 de fechas 28 de octubre de 2015 y 24 de febrero del 2016 respectivamente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio número 139 de fecha 24 de febrero del 2000, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la Licencia Ambiental Única número LAU-30/002/00 a favor de GRANT PRIDECO S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/LU-0415/10/15 de fecha 28 de octubre del 2015, **GRANT PRIDECO, S. DE R.L. DE C.V.**, solicitó modificación por cambio de razón social y modificación de proceso de la Licencia Ambiental Única número LAU-30/002/00.

TERCERO.- Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.0497/16 de fecha 03 de febrero del 2016, esta Delegación Federal requirió documentación e información complementarias a la solicitud de **GRANT PRIDECO, S. DE R.L. DE C.V.**, referida en el CONSIDERANDO SEGUNDO del presente escrito.

CUARTO.- Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Documento 30D7N-00603/1602 de fecha 24 de febrero del 2016, **GRANT PRIDECO, S. DE**



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4967/16
Xalapa, Ver., a 31 de agosto del 2016

R.L. DE C.V., presentó la documentación e información complementarias, dando cumplimiento al requerimiento referido en el **CONSIDERANDO TERCERO**.

QUINTO.- Que derivado de la revisión de la documentación complementaria referida en el **CONSIDERANDO CUARTO**, se determinó que **GRANT PRIDECO, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con todos los requisitos establecidos para el trámite en particular.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 18 del Reglamento de dicha Ley en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos legales para acordar la Actualización de la Licencia Ambiental Única número LAU-30/002/00 por cambio de razón social y modificación de proceso, a favor de **GRANT PRIDECO, S. DE R.L. DE C.V.**

SEGUNDO.- Se hace constar que el cambio de razón social a la Licencia Ambiental Única número LAU-30/002/00, consiste en la modificación de régimen fiscal, para quedar en **GRANT PRIDECO, S. DE R.L. DE C.V.**

TERCERO.- Se hace constar que la modificación de proceso a la Licencia Ambiental Única número LAU-30/002/00, consiste en la reducción en la fabricación de productos, anteriormente se producían ocho productos, actualmente dos, siendo éstos los siguientes: Juntas 876,000 piezas anuales y Tubería Ligera 144,000 piezas anuales.

CUARTO.- Se hace constar que la Licencia Ambiental Única número LAU-30/002/00, emitida con fecha 24 de febrero de 2000, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente Actualización, es válida para **GRANT PRIDECO, S. DE R.L. DE C.V.**, ubicada en Km. 433.5 de la Carretera Mexico-Veracruz, vía Xalapa, Ciudad Industrial Bruno Pagliai,



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4967/16
Xalapa, Ver., a 31 de agosto del 2016

código postal 91690, del Municipio de Veracruz, Ver., cuya actividad principal es la manufactura de herramientas para la perforación sector petrolero mediante proceso térmico.

QUINTO.- Notifíquese el presente al Representante Legal de **GRANT PRIDECO, S. DE R.L. DE C.V.**, personalmente o por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas - Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.
C.c.e.p. Ing. Gerardo Arrieta Hernández - Coordinador de la Oficina Regional Centro SEMARNAT.- Veracruz, Ver.
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Edificio.
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina - Jefe de Unidad de Gestión Ambiental - Edificio.
C.c.p. Consecutivo.

Bitácora: 30/EU-04/15/10/15

Documento: 30D7N-00603/1602

JAGA: JASE, RMM, DDI



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros. C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx